

**Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres con ocasión de la Conferencia Ministerial de la OMC en Buenos Aires en diciembre 2017**

*Reconociendo la importancia de incorporar una perspectiva de género en la promoción del crecimiento económico inclusivo, y el rol clave que pueden desempeñar las políticas de género para alcanzar un desarrollo socioeconómico sostenible;*

*Reconociendo que las políticas de comercio inclusivas pueden contribuir a avanzar la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, lo cual tiene un impacto positivo en el crecimiento económico y ayuda a reducir la pobreza;*

*Reconociendo que el comercio internacional y las inversiones son motores de crecimiento económico tanto para los países en desarrollo como desarrollados, y que, mejorando el acceso de las mujeres a las oportunidades y la eliminación de barreras para su participación en las economías nacionales e internacionales, se contribuirá al desarrollo económico sostenible;*

*Reconociendo la necesidad de desarrollar intervenciones basadas en evidencia que aborden las barreras que limitan las oportunidades para las mujeres en la economía;*

*Recordando que el Objetivo 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, es lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas; y*

*Reafirmando nuestro compromiso para efectivamente implementar las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979;*

Hemos acordado colaborar para hacer que nuestras políticas comerciales y de desarrollo sean más sensibles al tema de género, incluyendo:

1. Compartir nuestras respectivas experiencias relacionadas con políticas y programas para fomentar la participación de las mujeres en economías nacionales e internacionales, a través de intercambios de información en la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuando proceda, e informarlas voluntariamente durante el Examen de la Política Comercial en la OMC;

2. Compartir las mejores prácticas en análisis basados en el género en la elaboración de políticas comerciales y como en el monitoreo de sus efectos;
3. Compartir métodos y procedimientos para la recopilación de datos desagregados por género, el uso de indicadores, metodologías de monitoreo y evaluación, y el análisis de estadísticas centradas en género y relacionadas con comercio;
4. Trabajar unidos en la OMC para eliminar las barreras en el empoderamiento económico de las mujeres y aumentar su participación en el comercio; y
5. Asegurar que la Ayuda para el Comercio apoya herramientas y conocimientos para analizar, diseñar e implementar políticas comerciales más sensibles al género.

Durante los próximos meses, llevaremos a cabo una serie de seminarios en coordinación con organizaciones internacionales relevantes para explorar y discutir, entre otros, los siguientes temas relacionados con el comercio y el empoderamiento económico de las mujeres:

- La promoción del emprendimiento femenino y el comercio;
- La identificación de barreras que limitan la participación de las mujeres en el comercio;
- La promoción de la inclusión financiera, así como el acceso a financiamiento comercial y asistencia financiera para mujeres comerciantes;
- El aumento en la participación de las mujeres empresarias en los mercados de contratación pública;
- La inclusión de empresas dirigidas por mujeres, en particular MIPYME, en cadenas de valor;
- El impacto de la facilitación del comercio en proveer acceso igualitario y oportunidades para mujeres empresarias;
- El inventario de fuentes de información, su complementariedad y la identificación de lagunas en los datos.

En 2019 informaremos sobre el progreso hacia la implementación de esta declaración conjunta sobre comercio y empoderamiento económico de las mujeres.